



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

H. XV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B.C.S.

R 02 DIC. 2025
RECIBIDO

DIR. MPAL. TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: TGM/DMI/1341/2025

Asunto: Se da contestación a la solicitud de información a
nombre de C. Alejandra S. Hernández

Número de folio: 030077825000384

Oficio número: CGM/DMTAIP/826/2025.

San José del Cabo, B.C.S. a 01 de Diciembre de 2025.

LIC. ENEDINA GUADALUPE CEBEÑA CASTRO
DIRECTORA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
P R E S E N T E.

La suscrita **M. En C. y A. G. LUZ MARÍA OTAÑEZ BARRÓN, DIRECTORA MUNICIPAL DE INGRESOS DEL H.XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**, personalidad que acredito con nombramiento otorgado en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de Septiembre del 2024 y ratificada por el pleno del H. Cabildo, lo cual quedó asentado en el Acuerdo 003, Acta No. 03 y con las facultades y atribuciones que para el efecto otorga el artículo 36 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y los demás correlativos en la Leyes y Reglamentos vigentes al momento; así como en seguimiento al oficio número **CGM/DMTAIP/826/2025**, respecto a la solicitud ciudadana con folio número **030077825000384**, a nombre de **ALEJANDRA S. HERNANDEZ**, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Proporcione el adeudo actualizado por concesiones de Zofemat en el Municipio de Los Cabos a la fecha de esta solicitud (indique fecha de corte) indicando el número de título de concesión, expediente Zofemat, nombre, uso, zofemat tipo concesión y total de derechos que adeuda, tal como el Sujeto obligado ha remitido información idéntica como obra en la respuesta al folio 30077825000016.

En septiembre de 2024 este Ayuntamiento indicó en respuesta a la solicitud 30077824000364 que había un adeudo reportado de \$241,128,455.00 por concesionarios de la Zofemat, pero en la solicitud 30077825000016 respondida en enero de 2025 indicó que el adeudo era de solo \$90,857,967.27 para 37 concesionarios. Al respecto, solicito:

1.- Indicar en forma de lista los títulos de concesión que realizaron su pago entre septiembre de 2024 y enero de 2025 para disminuir su adeudo, señalando por cada título, la fecha de pago, la cantidad saldada y, en caso de existir, el adeudo que mantienen.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

**H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS**



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

2.- Que explique y documente a qué se debió la disminución de ese adeudo (una diferencia de casi 150 millones de pesos). Indicar y documentar si se celebraron convenios de pago, añadiendo la versión pública de cada convenio y el estado de cumplimiento.

3.- Entregue comprobantes de los pagos oficiales que expliquen la diferencia de esos 150.2 millones de pesos.

4.- Respecto a la lista entregada en enero de 2025 del adeudo de solo \$90,857,967.27 para 37 concesionarios, indicar cuáles de esos concesionarios han realizado sus pagos y proporcionar los comprobantes de pago correspondientes por título de concesión.

Hago hincapié en solicitar a este municipio que proporcione respuesta a TODOS los planteamientos enunciados en los CUATRO PUNTOS incluidos en esta solicitud. También en caso de que por espacio no pueda cargarse todas las expresiones documentales, informo que puedo poner a disposición un enlace de drive si lo requieren vía correo a esta dirección: cassandra.stvngr@gmail.com

RESPUESTA:

En referencia a lo solicitado en el punto 1 ***"Indicar en forma de lista los títulos de concesión que realizaron su pago entre septiembre de 2024 y enero de 2025 para disminuir su adeudo, señalando por cada título, la fecha de pago, la cantidad saldada y, en caso de existir, el adeudo que mantienen.***

Conforme a los lineamientos técnicos en materia de clasificación y publicación de información financiera, la información sobre recursos y montos recaudados se encuentra integrada de manera global en los informes financieros del ejercicio fiscal respectivo, sin desglose por sitio o expediente específico, por lo que no es posible generar información adicional ni desagregarla en los términos solicitados, conforme a lo dispuesto por el artículo 139 **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

En este sentido, no se localizó información preexistente con el nivel de detalle solicitado, por lo que la presente determinación no constituye una negativa al derecho de acceso a la información, sino una respuesta fundada en la inexistencia de los documentos requeridos, en términos del artículo 16 **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, tal y como se desprende del criterio siguiente, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública:



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERIA MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

Criterio 3/17:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo anterior, se remite la liga en la cual se encuentra publicada la información financiera de este Municipio de Los Cabos <https://www.tesoreria.loscabos.gob.mx/transparencia-y-difusion/>.

En referencia a lo solicitado en el punto 2 ***“Que explique y documente a qué se debió la disminución de ese adeudo (una diferencia de casi 150 millones de pesos). Indicar y documentar si se celebraron convenios de pago, añadiendo la versión pública de cada convenio y el estado de cumplimiento”***

Al respecto, me permito informar que dicha diferencia se debe a un error en el procesamiento de la información, toda vez que, en la respuesta efectuada al folio 30077824000364 la cual fue remitida por la XIV Administración, proporcionó los adeudos tomando en cuenta los derechos, actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución y en la respuesta efectuada al folio 30077825000016, se proporcionaron los montos de los adeudos por concepto de DERECHOS, tal y como había sido solicitada.

En referencia a lo solicitado en el punto 3 ***“Entregue comprobantes de los pagos oficiales que expliquen la diferencia de esos 150.2 millones de pesos”***

Como se indicó en el punto anterior, dicha diferencia se debió a un error en el procesamiento de la información, sin embargo, en cuanto a los comprobantes de pago de las concesiones que realizaron pagos en ese lapso de tiempo, me permito informar que con fundamento en los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 6 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 75 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la información solicitada en los puntos 1, 2 y 3 no se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado; además, se considera **información confidencial**, toda vez que contiene datos personales de una persona física; por lo tanto, dicha información es exclusiva del contribuyente cuya entrega implicaría vulnerar el derecho fundamental a la protección



H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

de datos personales reconocido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En referencia a lo solicitado en el punto 4 "Respecto a la lista entregada en enero de 2025 del adeudo de solo \$90,857,967.27 para 37 concesionarios, indicar cuáles de esos concesionarios han realizado sus pagos y proporcionar los comprobantes de pago correspondientes por título de concesión.

En referencia al criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito remitir el padrón de morosos actualizado con fecha de corte del 25 de noviembre del 2025, mediante el cual se despliegan las concesiones que cuentan con adeudos-.

Criterio 3/17:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M. En C. y A. G. LUZ MARÍA OTÁÑEZ BARRÓN
DIRECTORA MUNICIPAL DE INGRESOS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS
H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
DE INGRESOS

NÚMERO DE CONCESIÓN	EXPEDIENTE	USO	TIPO	DERECHOS	ACTUALIZACIONES	RECARGOS	MULTAS	GASTO ADMINISTRATIVO	TOTAL ADEUDO
DGZF-1576/10	1778/BCS/2010	GENERAL	CONCESION	\$408,282.87	\$1,550.15	\$27,220.74	\$136,870.31	\$0.00	\$573,924.07
DGZF-044/2022	1250/BCS/2019	PROTECCION	CONCESION	\$256,348.47	\$12,498.21	\$100,550.15	\$170,529.23	\$0.00	\$539,926.05
DGZF-0045/2025	469/BCS/2022	PROTECCION	CONCESION	\$433,879.74	\$89.38	\$9,572.96	\$77,144.46	\$0.00	\$520,688.54
DGZF-543/06	53/44488	PROTECCION	CONCESION	\$176,198.39	\$1,093.26	\$15,723.56	\$67,141.21	\$0.00	\$260,156.41
DGZF-207/12	707/BCS/2011	PROTECCION	CONCESION	\$132,259.99	\$27.24	\$2,918.14	\$23,516.02	\$0.00	\$158,721.39
DGZF-016/16	607/BCS/2014	PROTECCION	CONCESION	\$74,168.58	\$124.69	\$3,284.08	\$20,246.53	\$0.00	\$97,823.87
DGZF-010/14	16/BCS/2013	PROTECCION	CONCESION	\$25,299.64	\$156.98	\$2,257.68	\$14,460.82	\$674.84	\$42,849.95
DGZF-015/14	17/BCS/2013	PROTECCION	CONCESION	\$31,548.24	\$195.75	\$2,815.30	\$18,032.41	\$841.51	\$53,433.21
DGZF-074/09	1896/BCS/2088	PROTECCION	CONCESION	\$37,303.65	\$542.77	\$5,824.08	\$26,444.23	\$1,234.06	\$71,348.80
DGZF-928/09	1635/BCS/2008	ORNATO	CONCESION	\$46,718.44	\$289.87	\$4,169.05	\$26,703.42	\$1,246.16	\$79,126.95
DGZF-106/04	53/42891	ORNATO	CONCESION	\$43,905.37	\$638.82	\$6,854.78	\$31,124.13	\$1,452.46	\$83,975.57
DGZF-308/13	15/BCS/2013	ORNATO	CONCESION	\$47,215.85	\$686.99	\$7,371.64	\$33,470.90	\$1,581.98	\$90,307.36
DGZF-400/09	222/BCS/2009	PROTECCION	CONCESION	\$59,512.08	\$1,063.26	\$10,664.12	\$44,344.89	\$2,089.43	\$117,653.78
DGZF-566/11	192/BCS/2009	ORNATO	CONCESION	\$58,443.65	\$1,378.34	\$13,188.15	\$47,268.42	\$2,206.79	\$122,503.35
DGZF-315/04	53/40742	GENERAL	CONCESION	\$139,772.39	\$1,229.53	\$15,536.44	\$87,265.67	\$4,072.40	\$247,876.43
DGZF-988888/13	9999	GENERAL	CONCESION	\$118,740.74	\$2,796.39	\$26,794.93	\$96,077.19	\$4,483.60	\$248,892.85
DGZF-120/21	335/BCS/2019	PROTECCION	CONCESION	\$128,580.66	\$3,028.07	\$29,014.97	\$104,038.27	\$4,855.12	\$269,517.08
DGZF-770/11	691/BCS/2011	ORNATO	CONCESION	\$209,602.76	\$1,300.53	\$18,704.49	\$119,805.14	\$5,590.91	\$355,003.83
DGZF-1055/18	794/BCS/2018	PROTECCION	CONCESION	\$183,653.09	\$4,325.02	\$41,442.38	\$148,598.94	\$6,934.62	\$384,954.05
DGZF-173/10	370/BCS/2009	GENERAL	CONCESION	\$148,539.54	\$14,162.04	\$96,464.37	\$185,904.87	\$8,675.56	\$453,746.38
DGZF-224/14	605/BCS/2014	PROTECCION	CONCESION	\$205,509.03	\$9,317.19	\$75,836.98	\$200,117.98	\$9,338.84	\$500,120.01
DGZF-1014/09	1061/BCS/2009	ORNATO	CONCESION	\$381,769.48	\$2,368.77	\$34,068.28	\$218,212.53	\$10,183.25	\$646,602.31
DGZF-267/12	703/BCS/2011	GENERAL	CONCESION	\$160,178.40	\$24,854.49	\$159,961.76	\$251,963.18	\$11,758.28	\$608,716.11
DGZF-003/2022	276/BCS/2021	PROTECCION	CONCESION	\$387,751.05	\$9,131.51	\$87,498.27	\$313,740.40	\$14,641.22	\$812,762.45
DGZF-442/15	1052/BCS/2014	PROTECCION	CONCESION	\$328,892.97	\$23,082.99	\$170,262.96	\$399,601.45	\$17,248.07	\$909,088.43
DGZF-810/12	1249/BCS/2012	ORNATO	CONCESION	\$241,494.88	\$37,473.77	\$241,177.31	\$379,883.77	\$17,727.91	\$917,757.65
DGZF-222/10	53/39489	GENERAL	CONCESION	\$281,203.19	\$43,633.60	\$280,822.86	\$442,337.11	\$20,642.40	\$1,068,639.17
DGZF-278/00	53/39078	GENERAL	CONCESION	\$323,416.29	\$42,520.33	\$274,280.60	\$484,859.22	\$21,693.43	\$1,126,769.88
DGZF-812/10	9999	GENERAL	CONCESION	\$410,076.73	\$63,630.59	\$409,522.09	\$645,057.24	\$30,102.67	\$1,568,389.33
DGZF-078/20	1355/BCS/2019	PROTECCION	CONCESION	\$681,871.93	\$68,658.48	\$461,914.70	\$871,591.73	\$40,674.28	\$2,124,711.13
DGZF-000087/08	1547/BCS/2007	PROTECCION	CONCESION	\$1,136,282.09	\$26,806.47	\$256,859.94	\$921,016.40	\$42,980.77	\$2,385,945.67
DGZF-696/11	1134/BCS/2011	GENERAL	CONCESION	\$783,080.61	\$87,142.91	\$574,103.12	\$1,042,221.34	\$48,637.00	\$2,535,184.98
DGZF-1367/10	9999	PROTECCION	CONCESION	\$757,081.63	\$117,479.53	\$756,086.03	\$1,190,928.01	\$55,576.64	\$2,877,151.84
DGZF-919/05	53/44273	PROTECCION	CONCESION	\$1,014,208.34	\$168,397.04	\$1,069,082.18	\$1,688,765.67	\$78,809.06	\$4,019,262.30
DGZF-297/10	36/BCS/2010	PROTECCION	CONCESION	\$1,751,536.02	\$279,128.70	\$1,794,242.39	\$2,796,041.47	\$130,481.94	\$6,751,430.53
DGZF-016/21	1341/BCS/2018	PROTECCION	CONCESION	\$3,167,387.23	\$178,800.24	\$1,395,306.42	\$3,316,086.91	\$154,750.72	\$8,212,331.52
DGZF-662/11	1594/BCS/2006	PROTECCION	CONCESION	\$2,733,336.83	\$424,143.33	\$2,729,742.37	\$4,299,678.24	\$200,651.65	\$10,387,552.42
DGZF-1490/10	03/JL-0069/05/10	PROTECCION	CONCESION	\$4,225,931.01	\$296,592.25	\$2,187,701.12	\$4,748,992.43	\$221,619.65	\$11,680,836.47
DGZF-314/07	863/BCS/2008	PROTECCION	CONCESION	\$4,732,909.14	\$622,276.56	\$4,014,013.18	\$6,802,952.23	\$317,471.10	\$16,489,622.21
DGZF-683/12	554/BCS/2010	ORNATO	CONCESION	\$4,404,324.56	\$683,437.50	\$4,398,532.68	\$6,928,227.17	\$323,317.27	\$16,737,839.17
DGZF-003/21	1354/BCS/2019	PROTECCION	CONCESION	\$6,908,969.58	\$658,738.98	\$4,486,949.53	\$8,647,058.56	\$403,529.40	\$21,105,246.05
DGZF-708/10	459/BCS/2008	PROTECCION	CONCESION	\$11,426,075.53	\$854,753.12	\$6,201,271.17	\$13,120,838.97	\$612,305.82	\$32,215,244.61
DGZF-1363/10	1407/BCS/2010	PROTECCION	CONCESION	\$10,095,915.23	\$1,566,625.47	\$10,082,838.67	\$15,881,389.59	\$741,131.51	\$38,367,700.47
DGZF-228/11	1784/BCS/2007	PROTECCION	CONCESION	\$14,932,427.31	\$2,317,127.32	\$14,912,790.54	\$23,489,469.77	\$1,096,175.26	\$56,747,990.19
				\$74,233,603.21	\$8,653,296.42	\$57,495,037.19	\$100,510,038.44	\$4,667,347.57	\$245,559,322.82



H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS



LOS CABOS

2024 - 2027



No. OFICIO: TGM/DMI/121/2025.

ASUNTO: Contestación al oficio CGM/DMTAIP/015/2025.

San José del Cabo, Baja California Sur,

A 29 de Enero de 2025.

LIC. ENEDINA GUADALUPE CESEÑA CASTRO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
P R E S E N T E

La que suscribe M.C. y A.G. Luz María Otáñez Barrón, en mi carácter de Directora Municipal de Ingresos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y al numeral 11, del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. XV Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y con las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento otorgado el día 30 de septiembre del año 2024, informo lo siguiente:

En relación al oficio CGM/DMTAIP/025/2025 derivado de una solicitud ciudadana dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio de solicitud 030077825000016, a nombre de C. Casandra JS plasmada en el oficio referenciado con anterioridad donde requiere lo siguiente:

INFORMACION SOLICITADA:

Solicito me proporcione en respuesta electrónica la siguiente información:

1.- El total a la fecha de esta solicitud al que asciende el adeudo en pesos mexicanos por la falta de pago de derechos por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) por las concesiones regulares.

2.- El listado de concesiones Zofemat ÚNICAMENTE las que tienen este adeudo, indicando:

A) el monto del adeudo

B) el número del título de concesión

C) uso fiscal

D) Cualquier otro dato disponible como superficie o nombre del concesionario deudor

Cabe destacar que lo solicitado se trata de un Bien de la Nación, según lo determinado en la Ley General de Derechos, por lo que al tratarse de un espacio público que no crea derechos ni puede ser enajenado por pertenecerle a la Nación no se puede interpretar como un bien privado y, por tanto, al tratarse de un espacio de interés general es susceptible a que la información de su administración se transparente de acuerdo con la Ley en la materia. Esto también implica que la información solicitada no puede ser considerada como información confidencial, pues se trata de una concesión por un Bien Nacional un bien público— que le pertenece a los Estados Unidos Mexicanos según los términos de la LEY FEDERAL DE DERECHOS.

También hago hincapié en que la información se solicita mediante respuesta electrónica o, en su defecto, mediante respuesta al correo cassandra.stvng@gmail.com y para nada por consulta directa. En caso de requerir espacio adicional para cargar la información, puedo proporcionar una liga de drive si escribe al correo indicado previamente.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS



LOS CABOS

2024 - 2027

Derivado a lo solicitado, me permito informar que haciendo una exhaustiva búsqueda en el Padrón De Concesiones de Zona Federal Marítimo Terrestre, se encuentro la siguiente información:

1.- El total a la fecha de esta solicitud al que asciende el adeudo en pesos mexicanos por la falta de pago de derechos por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) por las concesiones regulares.

Se remite el monto de \$90,857,967.27 del derecho por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat).

2.- El listado de concesiones Zofemat ÚNICAMENTE las que tienen este adeudo, indicando:

A) el monto del adeudo

B) el número del título de concesión

C) uso fiscal

D) Cualquier otro dato disponible como superficie o nombre del concesionario deudor

Así mismo le anexo una copia de El listado de concesiones de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ÚNICAMENTE las que tienen este adeudo.

Le agradezco la atención, quedando de usted para cualquier aclaración, al número 624 146 76 00 ext. 1050, así como también en el correo: ingresos.transparencia@gmail.com y en el domicilio que ocupa el área de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

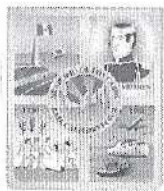
ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE INGRESOS**

M.C. Y A.G. LUZ MARÍA OTÁÑEZ BARRÓN
DIRECTORA MUNICIPAL DE INGRESOS
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ZONAS CONCESION	ZONAS EXPEDIENTE	NOMBRE	ZONAS USO	ZONAS TIPO CONCESION	TOTAL DERECHOS
DGZF-297/10	36/BCS/2010	RASAYANA SA DE CV	PROTECCION	CONCESION	\$1,751,536.02
DGZF-812/10	9999	LEONORA ANGELINA MARQUEZ DE LA PEÑA	GENERAL	CONCESION	\$410,076.73
DGZF-442/15	1052/BCS/2014	MICHAEL GREGORY JOHN	PROTECCION	CONCESION	\$328,892.07
DGZF-173/10	370/BCS/2009	MARK JAY RAYOR	GENERAL	CONCESION	\$148,539.54
DGZF-98888/13	9999	ALAIN RABEL JIMENEZ ROMAN	GENERAL	CONCESION	\$118,740.74
DGZF-315/04	53/40742	ANDRES AMEZCUA MORENO	GENERAL	CONCESION	\$139,772.39
DGZF-400/09	222/BCS/2009	FEDERICO CARREON KELLY	PROTECCION	CONCESION	\$59,512.08
DGZF-106/04	53/42891	JOHNSON CHRISTOPHER CHARLES	ORNATO	CONCESION	\$43,905.37
DGZF-305/01	53/35468	ABBA Y COMPANIA	GENERAL	CONCESION	\$38,290.79
DGZF-074/09	1895/BCS/2008	PAULINA GUTIERREZ DE VELASCO SCHLAMME	PROTECCION	CONCESION	\$37,303.65
DGZF-308/13	15/BCS/2013	CHRISTOPHER CHARLES ERICKSON	ORNATO	CONCESION	\$47,216.85
DGZF-568/11	192/BCS/2009	CABOS WILLIAM S DE RL DE CV	ORNATO	CONCESION	\$58,443.65
DGZF-120/21	335/BCS/2019	BANCO INVEX S.A. FIDEICOMISO NO 192 PUERTO LOS CABOS FONATUR 192	PROTECCION	CONCESION	\$128,580.66
DGZF-207/12	707/BCS/2011	ILDEFONSO FOL MONTANO	PROTECCION	CONCESION	\$348,862.28
DGZF-1055/18	794/BCS/2018	MARINA LA PLAYITA	PROTECCION	CONCESION	\$183,653.09
DGZF-688/18	402/BCS/18	FIDEICOMISO 18713-55-175	PROTECCION	CONCESION	\$230,708.38
DGZF-224/14	605/BCS/2014	ELIAS INC S DE RL DE CV	PROTECCION	CONCESION	\$205,509.03
DGZF-001/07	53/47037	CHILENO BAY CLUB	PROTECCION	CONCESION	\$1,503,619.93
DGZF-003/2022	276/BCS/2021	INVERCABO	PROTECCION	CONCESION	\$387,751.05
DGZF-287/12	703/BCS/2011	BLANCA ESTELA RUEDA MEZA	GENERAL	CONCESION	\$160,178.40
DGZF-810/12	1249/BCS/2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	ORNATO	CONCESION	\$241,484.88
DGZF-222/10	53/39489	ARMANDO ABRAHAM VARGAS HERNANDEZ	GENERAL	CONCESION	\$281,203.19
DGZF-278/00	53/39078	BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISARIO SURFVIEW CORP	GENERAL	CONCESION	\$323,416.29
DGZF-000087/08	1547/BCS/2007	LAS BARRACAS HOTEL	PROTECCION	CONCESION	\$1,138,282.09
DGZF-078/20	1355/BCS/2019	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS SAN PEDRO	PROTECCION	CONCESION	\$881,871.83
DGZF-696/11	1134/BCS/2011	ALDO TOMAS GARCIA RODRIGUEZ	GENERAL	CONCESION	\$783,080.81
DGZF-1387/10	9999	JUAN CARLOS ESQUEDA HAMPI	PROTECCION	CONCESION	\$757,081.63
DGZF-016/21	1341/BCS/2018	MANUEL ANGULO CARDENAS	PROTECCION	CONCESION	\$3,167,387.23
DGZF-1490/10	03/JL-0068/05/10	LA RIVERA DESARROLLOS BCS	PROTECCION	CONCESION	\$4,725,931.01
DGZF-662/11	1594/BCS/2006	ALBERTO FABRICIO RUFFO JIMENEZ	PROTECCION	CONCESION	\$2,733,336.83
DGZF-683/12	554/BCS/2010	INMOBILIARIA VINEDOS DE CABO	ORNATO	CONCESION	\$4,404,324.56
DGZF-314/07	863/BCS/2008	DESARROLLADORA FARALLON S DE RL DE CV	PROTECCION	CONCESION	\$3,647,362.85
DGZF-093/21	1354/BCS/2019	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS SAN PEDRO	PROTECCION	CONCESION	\$6,908,969.58
DGZF-708/10	459/BCS/2008	FRANCISCO RAMON BULNES MALO	PROTECCION	CONCESION	\$11,426,075.53
DGZF-1383/10	1407/BCS/2010	MANUEL SALVADOR AVILES GREEN	PROTECCION	CONCESION	\$18,085,915.23
DGZF-228/11	1784/BCS/2007	INMOBILIARIA PIEDRA BOLAS SA DE CV	PROTECCION	CONCESION	\$14,932,427.31
DGZF-508/11	767/BCS/2011	JUAN ANTONIO SCHEKAIBAN ASSAD	PROTECCION	CONCESION	\$18,778,712.92
					\$48,057,847.27



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMIGO CARBALO FELIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"MAYO, MES DE LA BAJA CALIFORNIA SUR"

No. OFICIO: DMI/404/2022

ASUNTO: Respuesta a oficio No. CGM/DMTAIP/319/2022
San José del Cabo, Baja California Sur,
a 04 de mayo de 2022.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E



El que suscribe L.C.P. Miguel Ángel Cedeño Alba, en mi carácter de Director Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y al numeral 11, del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y con las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento otorgado el día miércoles 29 de Septiembre del año 2021, así como en seguimiento al oficio número CGM/DMTAIP/319/2022, respecto a la solicitud ciudadana con folio número 030077822000134, plasmada en el oficio referenciado con anterioridad donde requieren lo siguiente:

"En relación a la solicitud con folio 030077822000095, favor de informar:

- **El número total de concesionarios de la Zona Federal marítimo Terrestre (Zofemat).**
- **El número de concesionarios que tienen adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la Zofemat.**
- **Los nombres de los concesionarios y/o número de expedientes de las concesiones que tienen adeudos.**
- **El monto total de los adeudos que tiene el ayuntamiento en la actualidad debido a la falta de pago de los derechos por el uso y goce de la Zofemat.**
- **El número de sanciones que han sido aplicadas en los últimos tres años en contra de los concesionarios de la Zofemat que no están al corriente del pago de derechos. Desglosar la información por año, nombre de la persona física o moral, tipo de sanción, monto de la multa y precisar si esta fue impugnada y/o el estatus en que se encuentra. En caso de que se tenga una base de datos sobre las sanciones aplicadas, favor de proporcionarla.**

Al respecto me permito comunicar lo siguiente que: Realizándose una búsqueda minuciosa dentro de la Base de Datos de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se encontró información la cual es la siguiente:



GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO

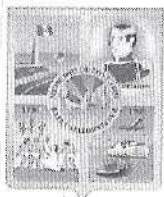


H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



TOTAL DE CONCESIONARIOS EN ZOFEMAT	309
NUM. DE CONCESIONARIOS CON ADEUDO DE ZOFEMAT	44
MONTO TOTAL DE LOS ADEUDOS DE ZOFEMAT	\$ 385,195,082.65
NOMBRE DE PERSONAS MORALES DE ZOFEMAT	• Abba Y Compañía, S. De R.L. De C.V. • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria, Fiduciario RMS Baja LLC • Cabos William S De RL De CV • Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Institución De Banca Múltiple Fiduciaria Del Fideicomisario Surfview Corp • Banco Invex SA Institución De Banco Múltiple 448 • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • Misiones De Baja California SA De CV • Inmobiliaria Residencial Los Cabos No. 2, S. De R.L. De C.V. • Banco Invex SA Fideicomiso No. 192 Puerto Los Cabos Fonatur 192 • Banco Mercantil Del Norte SA Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • Grupo City Bell SA De CV • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • Sky High Investment, S De RL De CV • Servicios Inmobiliarios Moss SA De CV • Amarado S De R.L. De C.V. • Rasayana SA De CV • Inmobiliaria Viñedos De Cabo SA De CV • Blue Point Development, S.A. De C.V. • Playa La Ribera, S De RL De CV • Desarrolladora Farallón S De R.L. De C.V. • La Rivera Desarrollos BCS SA De CV • Inmobiliaria Piedra Bolas SA De CV



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



- Inmobiliaria Piedra Bolas SA De CV
- La Rivera Desarrollos BCS SA De CV

Derivado de lo anterior me permito comunicar lo siguiente: Que tal como se expresa dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

Artículo 119. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que se refiere la ley respectiva, los titulares de la misma, sus representantes o en su defecto, el cónyuge supérstite y/o los parientes en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado, y en línea transversal hasta el segundo grado, previa comprobación.

Los servidores públicos facultados para ello, tendrá acceso a la información confidencial.

Artículo 120. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo será información confidencial aquella que presenten particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Por lo tanto esta Dirección no tiene las facultades para dar la información completa como está en la solicitud.

Le agradezco la atención, quedando de usted para cualquier aclaración, al número 624 146 76 00 ext. 1050, así como también en el correo: ingresos.transparencia@gmail.com y en el domicilio que ocupa el área de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

L.C.P. MIGUEL ANGEL CEDEÑO ALBA
DIRECTOR MUNICIPAL DE INGRESOS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

AGQ/GGHO
C.C.P. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS

"2022 AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALO FELIX"
"2022 AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y APRAMEXICANOS"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

No. OFICIO: DMI/241/2022
ASUNTO: Respuesta a oficio No. CGM/DMTAIP/215/2022
San José del Cabo, Baja California Sur,
a 16 de marzo de 2022.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
SECRETARÍA DE INGRESOS
C.O.S.
YACEL...
4/20
VITAL
García
20102

El que suscribe L.C.P. Miguel Ángel Cedeño Alba, en mi carácter de Director Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y al numeral 11, del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y con las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento otorgado el día miércoles 29 de Septiembre del año 2021, así como en seguimiento al oficio número CGM/DMTAIP/215/2022, respecto a la solicitud ciudadana con folio número 030077822000095, plasmada en el oficio referenciado con anterioridad donde requieren lo siguiente:

"A través de la presente solicitud requiero lo siguiente:

1. Favor de informar el número de concesionarios de la Zona Federal marítimo terrestre que a febrero de 2022 presentan adeudos por la falta de pago de derechos. Favor de informar el monto total de los adeudos que tiene el ayuntamiento en la actualidad debido a la falta de pago de los derechos por el uso y goce de la Zofemat, así como el año desde que se registran los adeudos.

2. Solicito la base de datos y/o información que obre en su poder que contenga la relación de los títulos de concesiones en la Zona Federal Marítimo Terrestre que NO cuentan con pagos de derechos a la fecha en que ingreso esta solicitud. Favor de incluir los siguientes campos de información:

.Expediente

- Número de resolución de la concesión
- Nombre y/o razón social de concesionario
- Ubicación de la superficie concesionada (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, código postal, sitio-bahía, playa o estero, estado y municipio)
- Uso fiscal
- Superficie autorizada
- Vigencia
- fecha de emisión de la concesión
- Fecha de entrega de la concesión



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS

- Monto total del adeudo
- Fecha desde que la concesión NO cuenta con el pago de derechos
- Observaciones y/o razón por la que la concesión no está al corriente del pago de derechos
- Multas o sanciones aplicadas por el adeudo del concesionario
- En su caso, monto de la multa

En caso de que no se tengan todos los campos de información solicitados, les agradezco me sean proporcionados los campos que se tengan disponibles y que puedan ser proporcionados.

3.Favor de indicar si el ayuntamiento tiene un registro y/o base de datos de ocupantes irregulares de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas. Indicar el número de ocupantes irregulares.

4.Favor de indicar si el ayuntamiento tiene registro y/o base de datos sobre los accesos a las playas, a la zona federal marítimo terrestre, que se encuentran ocupados e invadidos ilegalmente al día en que ingreso esta solicitud. Indicar el número y ubicación de los accesos invadidos.

GRACIAS."

Al respecto me permito comunicar lo siguiente que: Realizándose una búsqueda minuciosa dentro de la Base de Datos de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se encontró información la cual se adjunta al presente oficio.

Derivado de lo anterior me permito comunicar lo siguiente: Que tal como se expresa dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

Artículo 119. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que se refiere la ley respectiva, los titulares de la misma, sus representantes o en su defecto, el cónyuge superstite y/o los parientes en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado, y en línea transversal hasta el segundo grado, previa comprobación.

Los servidores públicos facultados para ello, tendrá acceso a la información confidencial.

Artículo 120. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo será información confidencial aquella que presenten particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS

Por lo tanto esta Dirección no tiene las facultades para dar la información completa como está en la solicitud.

En relación a si el ayuntamiento tiene un registro y/o base de datos de ocupantes irregulares de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas, registro y/o base de datos sobre los accesos a las playas, a la zona federal marítimo terrestre, que se encuentran ocupados e invadidos ilegalmente, le informo que esta Dirección Municipal de Ingresos no cuenta con la información solicitada, ya que únicamente es la encargada de realizar los cobros relacionados a las concesiones referidas.

Le agradezco la atención, quedando de usted para cualquier aclaración, al número 624 146 76 00 ext. 1050, así como también en el correo: ingresos.transparencia@gmail.com y en el domicilio que ocupa el área de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE INGRESOS**

ATENTAMENTE


L.C.P. MIGUEL ANGEL CEDEÑO ALBA
DIRECTOR MUNICIPAL DE INGRESOS
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

AGQ/GGHO
G.C.P. Archivo

SUPERFICIE AUTORIZADA	VIGENCIA	ALTA EN EL PADRON	FECHA DE ADEUDO	MULTAS O SANCIONES APLICADAS POR EL ADEUDO DEL CONCESIONARIO	MONTO DE LAS MULTAS	MONTO TOTAL ADEUDO
17362.5	15 años	13-07-09	ene-16	4,222,806.47	7,040,037.54	16,426,754.00
4912.18	15 años	22-03-10	ene-16	1,167,562.28	1,940,615.81	4,528,104.00
194.76	15 años	26-06-09	sep-21	590.21	7,712.51	16,596.00
361	17 años	28-05-16	ene-20	29,527.20	98,766.94	230,456.00
280.89	15 años	23-02-10	ene-16	191,384.47	318,098.35	742,229.00
6708.57	15 años	06-04-08	ene-16	1,594,541.18	2,650,301.30	6,184,036.00
4654.39	15 años	20-10-09	ene-16	1,106,288.90	1,838,772.77	4,290,470.00
2402.53	5 años	28-11-17	ene-18	253,175.53	532,706.75	1,242,982.00
7770.92	5 años	28-11-17	ene-18	811,504.46	1,716,949.39	4,006,215.00
505	15 años	27-06-11	ene-19	31,709.04	80,143.05	187,000.00
2230.66	15 años	04-12-09	ene-16	530,199.32	881,249.07	2,056,248.00
5037.07	15 años	14-06-07	ene-16	1,197,247.03	1,989,955.11	4,643,229.00
199.79	15 años	17-02-10	mar-21	19,704.09	3,089.08	45,976.00
50092.03	15 años	14-06-10	nov-21	17,421.49	309,349.91	721,816.00
12611.59	15 años	26-10-12	nov-18	808,652.25	2,012,395.81	4,695,590.00
1681.7	15 años	18-06-09	ene-16	399,718.55	664,375.82	1,550,210.00
1417.48	5 años	29-05-18	ene-20	40,447.67	135,294.99	315,688.00
160	15 años	16-04-12	may-17	65,240.22	125,468.85	292,761.00
53772.02	15 años	03-06-11	ene-16	12,780,920.55	21,243,283.49	49,567,661.00
15144.34	15 años	30-05-07	ene-16	3,599,615.68	5,982,953.73	13,960,225.00
409.62	15 años	27-09-10	jul-18	92,782.31	214,990.81	501,645.00
111.8	15 años	23-08-11	ene-19	6,402.02	16,578.53	38,683.00
3180.89	5 años	30-08-17	may-19	140,966.92	400,781.98	935,158.00
46139.54	15 años	29-04-09	ene-16	10,966,777.80	18,227,980.00	42,531,954.00
967.71	15 años	09-08-11	sep-20	36,193.67	162,978.67	380,284.00
731.77	5 años	31-08-17	ene-21	5,566.67	30,982.60	72,293.00
691.51	15 años	26-11-12	ene-16	164,363.07	273,189.35	637,442.00
1727.7	15 años	25-08-08	ene-19	98,933.58	256,196.18	597,791.00
28909.21	15 años	05-11-10	ene-16	6,871,349.01	11,420,931.25	26,648,840.00
2796.81	15 años	10-03-07	ene-16	664,765.92	1,104,913.44	2,629,694.00
600.05	15 años	17-04-08	ene-20	17,122.37	57,273.30	133,638.00
7826.79	15 años	20-07-11	ene-16	1,860,327.75	3,092,067.56	7,214,824.00
404.54	15 años	10-03-09	ene-16	96,153.98	159,818.39	372,910.00
789.83	15 años	13-08-09	ene-19	45,228.17	117,121.85	273,284.00
1536.98	15 años	09-07-09	mar-18	146,880.65	319,717.04	746,006.00
3798.87	15 años	18-06-09	mar-18	363,036.93	790,227.24	1,843,864.00
87148.2	15 años	26-05-09	ene-16	20,714,011.12	34,428,944.98	80,334,205.00
2023.99	15 años	07-07-10	ene-19	115,900.09	330,132.26	700,309.00
6025.6	15 años	11-05-09	ene-16	1,432,207.96	2,380,485.78	5,554,467.00
2167.87	15 años	01-01-10	ene-16	515,274.94	856,443.13	1,998,367.00
4170.35	15 años	13-02-07	may-21	14,914.81	112,018.94	261,378.00
19183.49	15 años	01-01-10	ene-16	4,559,669.91	7,578,668.54	17,683,560.00

SUPERFICIE AUTORIZADA	VIGENCIA	ALTA EN EL PADRON	FECHA DE ADEUDO	MULTAS O SANCIONES APLICADAS POR EL ADEUDO DEL CONCESIONARIO	MONTO DE LAS MULTAS	MONTO TOTAL ADEUDO
36374.67	15 años	24-04-08	ene-18	3,798,547.29	8,036,817.70	18,752,575.00
42758.35	15 años	17-02-11	nov-17	4,839,563.61	9,982,726.66	23,293,029.00